





FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS FÍSICOS



DE TODOS LOS COLOMBIANOS

















La Higiene Industrial sería la "disciplina encargada de identificar, evaluar y controlar los contaminantes de origen laboral"









DE CONOCIMIENTO EN:

PELIGROS FISICOS









EXPERTO LÍDER

DE LA COMUNIDAD

Jorge Andrés Cruz L.

jorgeandrescruzl@gmail.com

Contacto: +571 310 232 4055







LIMITES **PERMISIBLES APLICABLES A LOS** RIESGOS FISICOS, **TEORIA DEL** CONTROL



QUE SON PELIGROS FISICOS, CLASIFICACION ADECUADA GESTION EN PELIGROS FISICOS

TALLER DE CONTROLES
DE EXPOSICION A
RADIACIONES
IONIZANTES

EXPOSCION A RADIAICONES IONIZANTES

TALLER DE CONTROLES
DE EXPOSICION A
RADIACIONES NO
IONIZANTES

EXPOSCION A RADIACION UV

02

LIMITES PERMISIBLES
APLICABLES A LOS
RIESGOS FISICOS,
TEORIA DEL CONTROL

03

EXPOSCION A RUIDO

04

TALLER SOBRE
CONTROLES PARA
EXPOSICION DE RUIDO

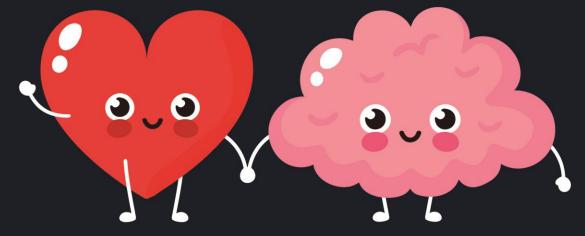
05

EXPOSICION A
VIBRACION CUERPO
ENTERO





TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



RUTA DE CONOCIMIENTO

15

TALLER SOBRE
CONTROLES Y DISEÑO
SOBRE ILUMINACION

14

EXPOSCION A LUZ VISIBLE

13

EXPOSICION A MICROONDAS E INFRAROJO

12

EXPOSICION CAMPOS
ELECTRICOS Y CAMPOS
MAGNETICOS

06

EXPOSCION VIBRACION BRAZO A MANO TALLER SOBRE CONTROLES PARA EXPOSICION A VIBRACIONES

80

EXPOSICION A PRESIONES EXTREMAS

09

EXPOSICION A
TEMPERATURAS
EXTREMAS POR CALOR

10

EXPOSICION
TEMPERATURAS
EXTREMAS POR FRIO

11

DISCONFORT TERMICO







TABLA DE CONTENIDOS





Comprender que es un valor máximo permisible, y con que criterio se debe escoger



Momento 2



Identificación los diferentes valores limites permisibles aplicables



Momento 3



lidentificar las Características de aplicación de la teoría del control









OBJETIVO GENERAL

Identificar para una adecuada aplicación el Concepto del los Valores Limites Permisibles aplicables a Peligros Físicos, identificar cuales son los tipos de peligros físicos y sus principales características. Además de apropiarse la forma de plantear controles bajo la jerarquia del control.







OBJETIVO ESPECIFICO 1

Identificar claramente el concepto de Valor Limite Permisible

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Conocer los diferentes Valores Limites permisibles según el peligro

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Identificar las principales características de la jerarquización de Controles







EVALUÉMONOS SONDEO























PELIGROS FISICOS

Son distintas formas de energías que generadas por fuentes concretas, pueden afectar a los trabajadores sometidos a ellas. Están energías pueden ser mecánicas, térmicas o electromagnéticas, provocando efectos muy distintos entre sí.







CLASES DE PELIGROS HIGIENICOS GTC-45 (VERSION 2012)

Biológico Físico Químico		Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*	
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	estión organizacional (estilo de mando, ago, contratación, participación, ducción y capacitación, bienestar ocial, evaluación del desempeño, nanejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	aracterísticas de la organización del abajo (comunicación, tecnología, rganización del trabajo, demandas ualitativas y cuantitativas de la labor	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocios)	aracterísticas del grupo social del abajo (relaciones, cohesión, calidad de iteracciones, trabajo en equipo	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval
Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frio)	Gases y vapores	ondiciones de la tarea (carga mental, ontenido de la tarea, demandas mocionales, sistemas de control, efinición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	iterfase persona tarea (conocimientos, abilidades con relación a la demanda e la tarea, iniciativa, autonomía y econocimiento, identificación de la ersona con la tarea y la organización		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		ornada de trabajo (pausas, trabajo octurno, rotación, horas extras, escansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones (Iluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios Confinados	







CLASES DE PELIGROS HIGIENICOS FISICOS

TIPO DE ENERGIA	TIPO DE PELIGRO	CLASE			
		Continuo o estacionario			
		Intermitente			
	RUIDO	Impacto o impulso			
		Ultrasonido			
MECANICA		Infrasonido			
	VIBRACION	Cuerpo entero			
	VIDRACION	Mano brazo			
	PRESIONES EXTREMAS	Ambiente hiperbarico			
	PRESIONES EXTREMAS	Ambiente hipobarico			
	ESTRÉS TERMICO POR CALOR				
TERMICA	ESTRÉS TERMICO POR FRIO				
	CONFORT TERMICO	(FACTOR DE CONFORT)			
		Ultra Violeta			
		Visible			
		Infrarroja			
	RADIACIONES NO IONIZANTES	Microondas			
		Radiofrecuencia			
ELECTROMAGNETICA		Campos Electricos			
ELECTROMAGNETICA		Campos Magneticos			
		Radiación X			
	Radiación γ				
	RADIACIONES IONIZANTES	Particulas α			
		Particulas β			
		Neutrones			







Valores Limites Permisibles

Se puede definir el valor límite permisible de una peligro físico como la magnitud presente, en el ambiente de un lugar de trabajo, por debajo del cual existe una razonable seguridad de que una persona podría desempeñar sus labores indefinidamente, cumpliendo una jornada durante su vida de trabajo, sin sufrir molestias, ni daños a la salud.









LEGISLACION APLICABLE A HIGIENE INDUSTRIAL









Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual.

También se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

PARÁGRAFO 2. De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.

Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.







Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

- Evaluación inicial (línea base);
- 2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- 3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
- Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
- 6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
- 7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;







Ley 9 de 1979

CODIGO SANITARIO OCUPACIONAL TÍTULO III. SALUD OCUACIONAL.

Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- Prevenir todo da
 ño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
- Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.







Ley 9 de 1979

- Articulo. 84. Obligaciones de los Empleadores
- Articulo. 98, 99 y 100. De las Condiciones Ambientales
- Articulo. 101, 102,103 y 104. De los agentes químicos y biológicos.
- Articulo. 105, 106, 107, 108 y 109. De los agentes físicos
- Articulo. 110. De los valores límites en lugares de trabajo
- Articulo. 111. De la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo.







Resolución 2400 de 1979

TÍTULO III. NORMAS GENERALES SOBRE RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO.

CAPÍTULO I. DE LA TEMPERATURA, HUMEDAD Y CALEFACCIÓN.

CAPÍTULO II. DE LA VENTILACIÓN.

CAPITULO III. DE LA ILUMINACIÓN.

CAPÍTULO IV. DE LOS RUIDOS Y VIBRACIONES.

CAPÍTULO V. DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.

CAPÍTULO VI. RADIACIONES NO IONIZANTES: ULTRAVIOLETAS, INFRARROJAS

Y RADIOFRECUENCIA.

CAPÍTULO VIII. DE LAS CONCENTRACIONES MÁXIMAS PERMISIBLES.

CAPÍTULO IX. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.









Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional



para el proceso de evaluación en la calificación de origen de enfermedad

CONSOLIDADO MÉTODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS UTILIZADOS PARA IDENTIFICAR LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGOS FÍSICOS Y QUÍMICOS. 2009

OM	AGENTE DE RIESGO	MÉTODO CUALITATIVO	NORMA REFERENTE COLOMBIANA	NORMA REFERENTE INTERNAL	MÉTODO CUANTITATIVO	NORMA REFERENTE COLOMBIANA	NORMA REFERENTE INTERNAL	NIVEL DE ACCIÓN	NORMA REFERENTE NAL.
	FÍSICO								
	Ruido (continuo e intermitente)	P de FR	GTC 45	OIT, ISO 1999: 1990, NORMA BSI, OSHAS, ACGIH, INRS ED 840, 886	NPS en dBA	Resolución I 792/90, GATISO	ISO 9612:1997, Real Decreto Español 1316:1989, CAN/ CSA-Z107 56 M86, ACGIH 2009	80 dBA	Resolución 1792/90
	Ruido (impulso)	P de FR	GTC 45	ОІТ	NPS en dBA	Resolución 8321:1983	ANSI S12.7:1986 (R2006), ACGIH 2009	I40 dBA	Resolución 2400
	Ruido en oficinas y call center	P de FR	GTC 45	OIT	NPS en dBA	Resolución 1792/90	ISO 9612:1997, Real Decreto Español 1316:1989, ACGIH 2009	70 dBA	Resolución 2400
	Vibración CE	P de FR	GTC 45		Aceleración	No hay	ISO 2631-1:1997,ACGIH 2009,ANSI S3,18	No hay	
	Vibración MB	P de FR	GTC 45	NIOSH	Aceleración	No hay	ISO 5349-1:2001,ACGIH 2009,ANSI S3,34:86	No hay	
	Temperatura Calor	P de FR	GTC 45		Grados centigrados- VVBGT	Resolución 2400	ISO 7249:1989,ACGIH 2009	No hay	
	Temperatura frío	P de FR	GTC 45		Grados centigrados- VVCI*	Resolución 2400	ISO 11079:1998, ACGIH 2009	No hay	
	Confort térmico	P de FR			Método Fanger	No hay	ISO 7730:1996,	No hay	ISO 8996:2004
	Humedad	P de FR			Humedad relativa	Resolución 2400	ISO 7730:1989,	No hay	



AGENTE DE RIESGO	MÉTODO CUALITATIVO	NORMA REFERENTE COLOMBIANA	NORMA REFERENTE INTERNAL.	MÉTODO CUANTITATIVO	NORMA REFERENTE COLOMBIANA	NORMA REFERENTE INTERNAL	NIVEL DE ACCIÓN	NORMA REFERENTE NAL.
lluminación	P de FR	GTC 45		Lux	Resolución 2400	ISO 8995-1:2002, ISO 8995-2:2005	No hay	
Rad. Ionizante	P de FR	GTC 45		Rems	Resolución 2400			
Infrarrojos	P de FR	GTC 45			Resolución 2400	ISO 5555:		
Ultravioleta	P de FR	GTC 45			Resolución 2400			
Ultrasonido	P de FR	no hay						
Radiofrecuencias	P de FR	GTC 45		watios/cm2	Resolución 2400			
Electromagnéticas	P de FR	no hay		Hertz	no hay	IEEE Standard C95.1:1999, ISO 15489	3 kHz a 300 GHz	no hay
Presión barométrica alta	P de FR	GTC 45		Milibares/mmHg	no hay			
Presion barométrica baja	P de FR	GTC 45		Milibares/mmHg	no hay			
QUÍMICOS								
Gases	P de FR	GTC 45				NF-EN 689 1995,XP-X 43- 298 1997**		
Vapores	P de FR	GTC 45						
Polvo total (inhalable)	P de FR	GTC 45				MDHS 14:1989		
Polvo respirable	P de FR	GTC 45				MDHS 14:1989		
Fibra respirable	P de FR	GTC 45				ISO 10397:1993, ISO 8672:1993, MDHS 14:1989		







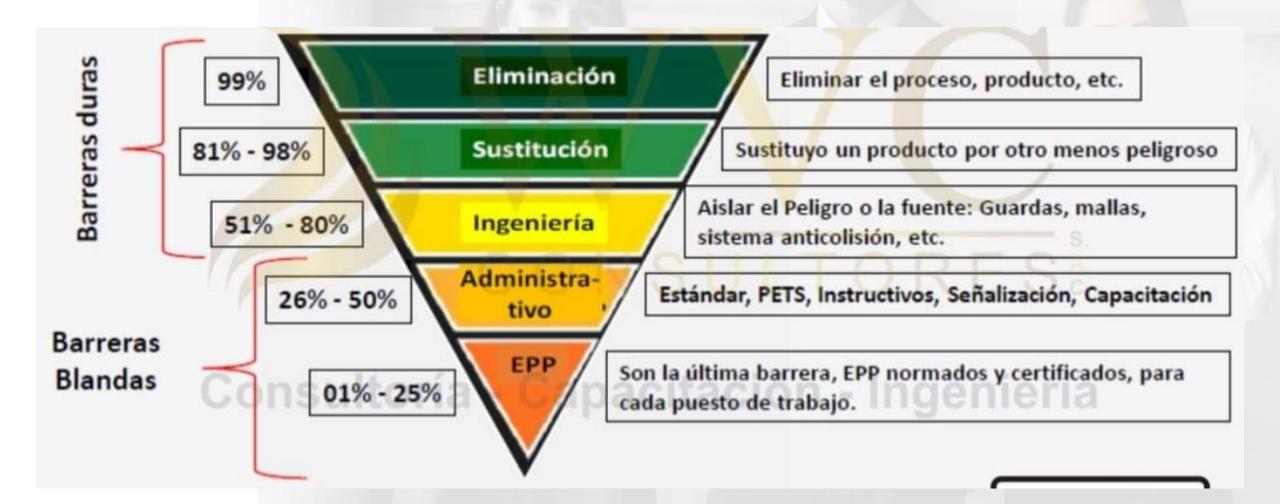








JERARQUIA DEL CONTROL









JERARQUIA DEL CONTROL









EVALUÉMONOS SONDEO

























- 1 ¿Qué son los Valores limites Permisibles?
- ¿Cuál es el valor permisible de exposición a ruido de acuerdo a

la legislación colombiana?

¿Cuáles son los tipos de barreras de controles según la teoría del control?





TRAVESÍA 2021 FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA









RECUERDA QUE POSITIVA — TIENE PARA TI ——









Cartillas



Juegos digitales







Documentos técnicos



Enlaces de Interés





Mailings



Presentaciones técnicas



Ludo prevención







FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN DE PELIGROS FÍSICOS



DE TODOS LOS COLOMBIANOS









